



México, Ciudad de México a 21 de diciembre de 2021.

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.
Paseo de la Reforma No. 255
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, México, D.F.
Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
Paseo de la Reforma No. 255
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, México, D.F.
Atención: C.P. Juan Manuel Olivo Tirado

COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES
Av. Insurgentes Sur No. 1971
Torre Sur Piso 7. Col. Guadalupe Inn
CP. 01020 México, D.F.
Atención: Lic. Leonardo Molina

Referencia: Aviso para el pago de distribución de los certificados
Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra GBMESCK 16

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2393, de fecha 23 de septiembre de 2016 (el "Fideicomiso"), celebrado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, GBM Estrategia, S.A. de C.V., como administrador (el "Administrador"), CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como fiduciario (el "Fiduciario"), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Representante Común"). Los términos que se utilizan con mayúscula en esta carta tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

En términos de la cláusula décima quinta del Contrato de Fideicomiso, instruimos atentamente gestionar el pago a los Tenedores de la cantidad de \$11'952,708.20 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Ocho Pesos 20/100 M.N.) monto que corresponde al Producto de las Cuentas del Fideicomiso por concepto de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, exceptuando la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar, por el periodo transcurrido desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2021.

La cantidad a distribuir conforme al párrafo de anterior deberá provenir de las Cuentas del Fideicomiso conforme al desglose que a continuación se detalla:

Nombre de la Cuenta del Fideicomiso	Número de cuenta de intermediación abierta al amparo del contrato 200425 en la Casa de Bolsa	Monto
Cuenta General	200425	10'632,673.63
Cuenta de Capital Fondeado	200425-02	25,122.81
Cuenta de distribuciones	200425-03	976,820.06
Reserva para Gastos de Asesoría Independiente	200425-06	325,091.70
Total:		11'959,708.20

Las cantidades correspondientes De conformidad con la tabla anterior entre los 18,000 (Dieciocho Mil) Certificados Bursátiles actualmente en circulación, a razón de \$664.4282333333333333 por cada uno de los Certificados Bursátiles de los que cada Tenedor sea titular, de acuerdo a lo siguiente:

(i)	Monto Bruto de la Distribución total:	\$11'959,708.20 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Ocho Pesos 20/100 M.N.)
(ii)	Monto Bruto de Distribución por Certificado a realizarse:	\$664.4282333333333333 por Certificado.
(iii)	Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución:	Sin expresión de valor nominal
(iv)	Concepto de los importes que la constituyen:	Productos de las Cuentas del Fideicomiso por \$11'959,708.20 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Ocho Pesos 20/100 M.N.) de interés nominal.
(v)	Fecha de Aviso de Distribución:	Martes 21 de diciembre de 2021
(vi)	Fecha Ex-Derecho:	Lunes 27 de diciembre de 2021
(vii)	Fecha de Registro:	Martes 28 de diciembre de 2021



(vii) Fecha de Distribución:

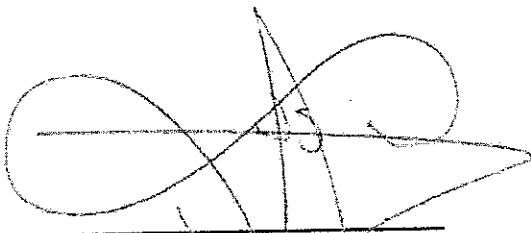
Miércoles 29 de diciembre de 2021

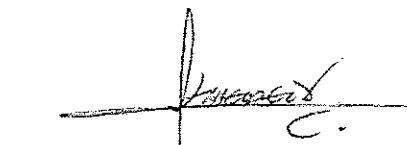
Las cantidades a ser entregadas a los tenedores corresponden al Producto de las Cuentas del Fideicomiso provenientes de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, y que el pago a realizarse no es considerado como Distribución para efectos de los cálculos previstos en el inciso b) de la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Fideicomiso.

"La pérdida real del periodo corresponde a \$10,287,369.31 (Diez Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 31/100 M.N.). Dicha cifra podrá utilizarse por los intermediarios financieros que mantengan la custodia de los Certificados Bursátiles para los cálculos que consideren aplicables y que deban realizar. Dichos intereses reales del periodo son equivalentes a los intereses nominales pagados menos el ajuste por inflación correspondiente."

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2021

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario del Fideicomiso CIB/2393



Norma Serrano Ruiz
Delegado Fiduciario

Adrián Méndez Vázquez
Delegado Fiduciario



Anexo

AVISO A LOS TENEDORES

CI BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARGO DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO CIB/2393 DENOMINADO "GBM ESTRATEGIA I", EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LO DENOMINADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA GBMESCK 16, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 2021 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

(I) FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021

(II) MONTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN: \$11'959,708.20 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 20/100 M.N.)

(III) NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 18,000 (DIECIOCHO MIL) CERTIFICADOS

(IV) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO: \$664.4282333333333333 POR CERTIFICADO

(V) CONCEPTO DE INGRESOS A DISTRIBUIRSE: INTERESES NOMINALES POR \$11'959,708.20 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 20/100 M.N.), PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN EN VALORES PERMITIDOS.

(VI) MONTO DE LA PERDIDA REAL POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$571.5205172222222222 POR CERTIFICADO

LA PERDIDA REAL POR LOS RENDIMIENTOS EN INVERSIONES EN VALORES PERMITIDOS DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2021, SON POR LA CANTIDAD DE \$10,287,369.31 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.). DICHA CIFRA PODRÁ UTILIZARSE POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE MANTENGAN LA CUSTODIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES PARA LOS CÁLCULOS QUE CONSIDEREN APLICABLES Y QUE DEBAN REALIZAR. DICHOS INTERESES REALES DEL PERIODO SON EQUIVALENTES A LOS INTERESES NOMINALES PAGADO MENOS EL AJUSTE POR INFLACIÓN CORRESPONDIENTE.

INFORMAMOS A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE TENGAN EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES GBMESCK 16 QUE DEBERÁN REALIZAR LAS RETENCIONES, APLICABLES EN SU CASO, Y PROPORCIONAR CONSTANCIA A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA FIDUCIARIA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.21.3.2 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

ESTE PAGO NO SE CONSIDERA DISTRIBUCIÓN PARA LOS EFECTOS DE LOS CÁLCULOS PREVISTOS EN EL INCISO B) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO.